 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015


ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1035 DEL 2026

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
CONTRATISTA	INTEGRAL SMP S.A.S
IDENTIFICACION	NIT N°. 901743101-2
REPRESENTANTE LEGAL	KEVIN RENDON HURTADO , identificado con cedula de ciudadanía N°1061761740 de Popayán, Cauca.
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ DEL PUTUMAYO
VALOR TOTAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$ 39.999.124) M/CTE
PLAZO DEL CONTRATO	TRES (03) MESES

Entre los suscritos a saber: **JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO**, identificado con cédula de ciudadanía número 18.125.039 expedida en Mocoa - Putumayo, obrando en su calidad de **SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTAL**, con funciones de ordenación del gasto según Decreto No. 004 del 3 de enero 2025, se encuentra facultado para contratar por la Ley 80 del 28 de octubre de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b, y autorizado para contratar mediante Ordenanza No. 701 del 14/01/2015, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** o Contratante; de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se permite informarle que una vez realizada la evaluación y verificación de la oferta por usted presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **SGD-MC-026-2026**, cuyo objeto es: **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ DEL PUTUMAYO”**, la misma cumple con los requerimientos establecidos por la entidad en la Invitación previamente publicada en la Plataforma SECOP II, por lo cual fue aceptada de manera expresa e incondicional por la Gobernación del Putumayo.

En ese sentido y considerando lo expuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, el presente documento y la propuesta presentada por **INTEGRAL SMP S.A.S** identificado con **NIT 901743101-2**, representado legalmente por el señor **KEVIN RENDON HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1061761740 de Popayán (Cauca)**, que constituyen para todos los efectos la relación contractual originada en la Invitación Pública No. **SGD-MC-026-2026** con base en la cual se expedirá el correspondiente Registro Presupuestal.

La presente relación contractual se regirá por lo dispuesto en las normas vigentes que regulan la materia y lo dispuesto en la invitación pública y estudios previos, así:


 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1035 DEL 2026

CLAUSULA 1: OBJETO: El objeto a desarrollar en virtud de la presente relación contractual es “**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ DEL PUTUMAYO**”.


CLAUSULA 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas que se desarrollaran en virtud del objeto contractual, son las que se describen a continuación, en concordancia con los estudios previos, la invitación pública y la propuesta económica y sus anexos presentada por el contratista, así:

ITEM	ACTIVIDAD 1			
1	Garantizar la logística necesaria para la realización de la Primera sesión del Consejo Departamental de Paz en el departamento del Putumayo en el marco de la implementación de la Ordenanza 761 de 2017.			
SUBACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	
1.1	Suministro de transporte rural y urbano (ida y regreso) a los participantes del Consejo Departamental de Paz (Por Sesión)	(PASAJE DE IDA Y REGRESO) Recorrido desde la vereda La Carmelita de Puerto Asís hasta el lugar de hospedaje en el casco urbano del municipio de Mocoa, Putumayo.	Unidad	1
		(PASAJE DE IDA Y REGRESO) Recorrido en transporte terrestre desde la Zona rural de Orito hasta el lugar de hospedaje en el casco urbano del municipio de Mocoa, Putumayo.	Unidad	3
		(PASAJE DE IDA Y REGRESO) Recorrido en transporte terrestre desde la zona rural del municipio de Mocoa hasta el casco urbano del municipio de Mocoa, Putumayo.	Unidad	13
		(PASAJE DE IDA Y REGRESO) Recorrido desde la zona urbana del municipio de Puerto Caicedo hasta el lugar de hospedaje en el casco urbano del municipio de Mocoa, Putumayo.	Unidad	1
		(PASAJE DE IDA Y REGRESO) Recorrido en transporte terrestre desde la zona urbana del municipio de Valle del Guamuez hasta el lugar de hospedaje en el casco urbano del municipio de Mocoa, Putumayo.	Unidad	1
1.2	Servicio de Hospedaje para los participantes del Consejo Departamental de Paz	Hospedaje para los participantes del Encuentro que viven en las zonas alejadas al sitio de encuentro de la sesión del Consejo departamental de Paz.	unidad	12

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1035 DEL 2026


		Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable.		
1.3	Alquiler de un (1) salón de eventos para el desarrollo del Consejo Departamental de Paz	Alquiler de salón para la realización del evento Municipio de Mocoa el lugar debe ser accesible y fácil de localizar, el alquiler del lugar debe incluir 100 sillas, 2 mesas, debe contar con suficiente espacio para evitar aglomeraciones (Espacio para 100 personas). Teniendo en cuenta que se debe focalizar La duración aproximada de la actividad es entre 10 y 12 horas aproximadamente, elementos audiovisuales como: cabinas de sonido Activas, Amplificador de sonido, 2 micrófonos inalámbricos, 1 video beam con telón, 1 PC portátil o de mesa, instalaciones eléctricas, personal de manejo e instalación (operario).		1
1.4	Servicio de alimentación para los participantes del Consejo Departamental de Paz	DESAYUNO PARA UN DÍA DE SESION DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ Debe contener mínimo: Proteína de 200 g: Huevos al gusto o proteína animal (carne/pollo). Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o limonada.		73
		ALMUERZO PARA UN DÍA DE SESION DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ. Debe contener mínimo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de		75

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1035 DEL 2026


	vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.		
	CENA PARA UN DÍA DE SESION DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ Debe contener mínimo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso- bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.		73
	REFRIGERIO PARA UN DÍA DE SESION DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ. Debe contener mínimo: Bebida de 12 oz: Jugo natural o chocolate o café o café con leche o gaseosa u otros. Acompañante de 100 g: Sándwich de pollo o de jamón y queso o jamón de cerdo y queso doble crema o empanada o pastel u otros.		75

ÍTEM	ACTIVIDAD 2			
2	Garantizar la logística necesaria para la realización de la segunda sesión del Consejo Departamental de Paz en el departamento del Putumayo en el marco de la implementación de la Ordenanza 761 de 2017.			
SUBACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	
2.1	Suministro de transporte rural y urbano (ida y	(PASAJE DE IDA Y REGRESO) Recorrido desde la vereda La Carmelita de Puerto Asis hasta el lugar de hospedaje en el casco urbano del municipio de Mocoa, Putumayo	Unidad	1

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015


ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1035 DEL 2026

	regreso) a los participantes del Consejo Departamental de Paz (Por Sesión)	(PASAJE DE IDA Y REGRESO) Recorrido en transporte terrestre desde la Zona rural de Orito hasta el lugar de hospedaje en el casco urbano del municipio de Mocoa, Putumayo	Unidad	3
		(PASAJE DE IDA Y REGRESO) Recorrido en transporte terrestre desde la zona Rural del municipio de Mocoa hasta el casco urbano del municipio de Mocoa, Putumayo.	Unidad	13
		(PASAJE DE IDA Y REGRESO) Recorrido desde la zona urbana del municipio de Puerto Caicedo hasta el lugar de hospedaje en el casco urbano del municipio de Mocoa, Putumayo.	Unidad	1
		(PASAJE DE IDA Y REGRESO) Recorrido en transporte terrestre desde la zona urbana del municipio de Valle del Guamuez hasta el lugar de hospedaje en el casco urbano del municipio de Mocoa, Putumayo.	Unidad	1
2.2	Servicio de Hospedaje para los participantes del Consejo Departamental de Paz	Hospedaje para los participantes del Encuentro que viven en las zonas alejadas al sitio de encuentro de la sesión del Consejo departamental de Paz Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable.		12
2.3	Alquiler de salón de eventos para el desarrollo del Consejo Departamental de Paz	Alquiler de salón para la realización del evento Municipio de Mocoa el lugar debe ser accesible y fácil de localizar, el alquiler del lugar debe incluir 100 sillas, 2 mesas, debe contar con suficiente espacio para evitar aglomeraciones (Espacio para 100 personas). Teniendo en cuenta que se debe focalizar La duración aproximada de la actividad es entre 10 y 12 horas aproximadamente, elementos audiovisuales como: cabinas de sonido Activas, Amplificador de sonido, 2 micrófonos inalámbricos, 1 video beam con telón, 1 PC portátil o de mesa, instalaciones eléctricas, personal de manejo e instalación (operario).		1
2.4	Servicio de alimentación para los participantes del Consejo	DESAYUNO PARA UN DÍA DE SESION DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ Debe contener mínimo: Proteína de 200 g: Huevos al gusto o proteína animal (carne/pollo). Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o		73

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1035 DEL 2026


Departamental de Paz	papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.		
	ALMUERZO PARA UN DÍA DE SESION DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ. Debe contener mínimo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.		75
	CENA PARA UN DÍA DE SESION DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ. Debe contener mínimo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso- bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o		73

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1035 DEL 2026


	lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.		
	REFRIGERIO PARA UN DÍA DE SESION DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ. Debe contener mínimo: Bebida de 12 oz: Jugo natural o chocolate o café o café con leche o gaseosa u otros. Acompañante de 100 g: Sándwich de pollo o de jamón y queso o jamón de cerdo y queso doble crema o empanada o pastel u otros.		75

ÍTEM	ACTIVIDAD 3			
3	Garantizar la logística necesaria para la realización de la tercera sesión del Consejo Departamental de Paz en el departamento del Putumayo en el marco de la implementación de la Ordenanza 761 de 2017.			
SUBACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	
3.1	Suministro de transporte rural y urbano (ida y regreso) a los participantes del Consejo Departamental de Paz (Por Sesión)	(PASAJE DE IDA Y REGRESO) Recorrido desde la vereda La Carmelita de Puerto Asís hasta el lugar de hospedaje en el casco urbano del municipio de Mocoa, Putumayo	Unidad	1
		(PASAJE DE IDA Y REGRESO) Recorrido en transporte terrestre desde la Zona rural de Orito hasta el lugar de hospedaje en el casco urbano del municipio de Mocoa, Putumayo	Unidad	3
		(PASAJE DE IDA Y REGRESO) Recorrido en transporte terrestre desde la zona Rural del municipio de Mocoa hasta el casco urbano del municipio de Mocoa, Putumayo.	Unidad	13
		(PASAJE DE IDA Y REGRESO) Recorrido desde la zona urbana del municipio de Puerto Caicedo hasta el lugar de hospedaje en el casco urbano del municipio de Mocoa, Putumayo.	Unidad	1
		(PASAJE DE IDA Y REGRESO) Recorrido en transporte terrestre desde la zona urbana del municipio de Valle del Guamuez hasta el lugar de hospedaje en el casco urbano del municipio de Mocoa, Putumayo.	Unidad	1
3.2	Servicio de Hospedaje para los participantes del Consejo Departamental de Paz	Hospedaje para los participantes del Encuentro que viven en las zonas alejadas al sitio de encuentro de la sesión del Consejo departamental de Paz Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable.		12

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015


ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1035 DEL 2026

3.3	Alquiler de salón de eventos para el desarrollo del Consejo Departamental de Paz (1 día)	Alquiler de salón para la realización del evento Municipio de Mocoa el lugar debe ser accesible y fácil de localizar, el alquiler del lugar debe incluir 100 sillas, 2 mesas, debe contar con suficiente espacio para evitar aglomeraciones (Espacio para 100 personas). Teniendo en cuenta que se debe focalizar La duración aproximada de la actividad es entre 10 y 12 horas aproximadamente, elementos audiovisuales como: cabinas de sonido Activas, Amplificador de sonido, 2 micrófonos inalámbricos, 1 video beam con telón, 1 PC portátil o de mesa, instalaciones eléctricas, personal de manejo e instalación (operario).		1
3.4	Servicio de alimentación para los participantes del Consejo Departamental de Paz	DESAYUNO PARA UN DÍA DE SESION DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ (para personas por un día) Debe contener mínimo: Proteína de 200 g: Huevos al gusto o proteína animal (carne/pollo). Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.		73
		ALMUERZO PARA UN DÍA DE SESION DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ. Debe contener mínimo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.		75

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015


ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1035 DEL 2026

		<p>CENA PARA UN DÍA DE SESION DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ. Debe contener mínimo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso- bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.</p>		73
		<p>REFRIGERIO PARA UN DÍA DE SESION DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ. Debe contener mínimo: Bebida de 12 oz: Jugo natural o chocolate o café o café con leche o gaseosa u otros. Acompañante de 100 g: Sándwich de pollo o de jamón y queso o jamón de cerdo y queso doble crema o empanada o pastel u otros.</p>		75
ÍTEM	ACTIVIDAD 4			
4	Garantizar la logística necesaria para la realización de la cuarta sesión del Consejo Departamental de Paz en el departamento del Putumayo en el marco de la implementación de la Ordenanza 761 de 2017.			
SUBACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	
4.1	Suministro de transporte rural y urbano (ida y regreso) a los participantes del Consejo Departamental de Paz (Por Sesión)	(PASAJE DE IDA Y REGRESO) Recorrido desde la vereda La Carmelita de Puerto Asis hasta el lugar de hospedaje en el casco urbano del municipio de Mocoa, Putumayo	Unidad	1
		(PASAJE DE IDA Y REGRESO) Recorrido en transporte terrestre desde la Zona rural de Orito hasta el lugar de hospedaje en el casco urbano del municipio de Mocoa, Putumayo	Unidad	3
		(PASAJE DE IDA Y REGRESO) Recorrido en transporte terrestre desde la zona Rural del municipio de Mocoa hasta el casco urbano del municipio de Mocoa, Putumayo.	Unidad	13
		(PASAJE DE IDA Y REGRESO) Recorrido desde la zona urbana del municipio de Puerto Caicedo hasta el lugar de	Unidad	1

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1035 DEL 2026


		hospedaje en el casco urbano del municipio de Mocoa, Putumayo.		
		(PASAJE DE IDA Y REGRESO) Recorrido en transporte terrestre desde la zona urbana del municipio de Valle del Guamuez hasta el lugar de hospedaje en el casco urbano del municipio de Mocoa, Putumayo.	Unidad	1
4.2	Servicio de Hospedaje para los participantes del Consejo Departamental de Paz	Hospedaje para los participantes del Encuentro que viven en las zonas alejadas al sitio de encuentro de la sesión del Consejo departamental de Paz Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable.		12
4.3	Alquiler de salón de eventos para el desarrollo del Consejo Departamental de Paz (1 día)	Alquiler de salón para la realización del evento Municipio de Mocoa el lugar debe ser accesible y fácil de localizar, el alquiler del lugar debe incluir 100 sillas, 2 mesas, debe contar con suficiente espacio para evitar aglomeraciones (Espacio para 100 personas). Teniendo en cuenta que se debe focalizar La duración aproximada de la actividad es entre 10 y 12 horas aproximadamente, elementos audiovisuales como: cabinas de sonido Activas, Amplificador de sonido, 2 micrófonos inalámbricos, 1 video beam con telón, 1 PC portátil o de mesa, instalaciones eléctricas, personal de manejo e instalación (operario).		1
4.4	Servicio de alimentación para los participantes del Consejo Departamental de Paz	DESAYUNO PARA UN DÍA DE SESION DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ (para personas por un día) Debe contener mínimo: Proteína de 200 g: Huevos al gusto o proteína animal (carne/pollo). Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.		73
		ALMUERZO PARA UN DÍA DE SESION DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ. Debe contener mínimo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo		75

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1035 DEL 2026

	<p>BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.</p>		
	<p>CENA PARA UN DÍA DE SESION DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ. Debe contener mínimo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso- bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.</p>		73
	<p>REFRIGERIO PARA UN DÍA DE SESION DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ. Debe contener mínimo: Bebida de 12 oz: Jugo natural o chocolate o café o café con leche o gaseosa u otros. Acompañante de 100 g: Sándwich de pollo o de jamón y queso o jamón de cerdo y queso doble crema o empanada o pastel u otros.</p>		75

NOTA 1: El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo logístico requeridos para el desarrollo de las cuatro (4) sesiones del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación, Convivencia, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Departamento del

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1035 DEL 2026


Putumayo, incluyendo transporte, alquiler de espacios, alimentación y hospedaje. Para tal efecto, el supervisor del contrato coordinará previamente con el contratista las fechas de realización, los lugares de ejecución y las cantidades requeridas para cada sesión, de acuerdo con las necesidades específicas de la actividad a desarrollar.

NOTA 2: Cada sesión se ejecutará en un solo día; sin embargo, el contratista deberá asegurar la prestación del servicio de alojamiento durante dos (2) noches (la noche anterior al evento y la noche de su realización) para los participantes que residan en zonas alejadas, conforme a lo dispuesto en la ficha técnica.

CLAUSULA 3: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminan a dar cumplimiento al contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3. Velar y custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
4. No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los contratistas de obra y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos durante el desarrollo de la actividad.
5. Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
6. Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilatación alguna.
7. Contratar durante la ejecución del contrato, el personal necesario para adelantar el objeto contractual.
8. Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
9. Cumplir con las disposiciones, legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.
10. Entregar de manera inmediata al supervisor (Dentro del término que este le exija), toda la información y / o documentos solicitados.
11. Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
12. Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y 1de seguridad que rinden la actividad a contratar.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015


ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1035 DEL 2026

13. El contratista deberá acatar las directrices impartidas por el supervisor del contrato, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.
14. Asumir con cargo a sus recursos, la totalidad de los costos de legalización del contrato, así como de los impuestos, tributos, tasas, contribuciones y/o aranceles que, con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del mismo se generen.

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:


El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1.	<p>Dar cumplimiento al objeto contractual y a las actividades previstas, atendiendo las directrices, lineamientos y recomendaciones impartidas por la Gobernación del Putumayo y el supervisor del contrato, ejecutándolo con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, bajo su exclusiva responsabilidad. Así mismo, será obligación exclusiva del contratista asumir la vinculación, dirección y administración del personal requerido para la ejecución del contrato, así como efectuar el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, contribuciones parafiscales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a que haya lugar, manteniendo indemne al Departamento del Putumayo frente a cualquier reclamación, demanda o controversia derivada de dichas relaciones laborales o contractuales.</p>
2.	<p>Todos los alimentos que se utilicen para la preparación de los refrigerios, almuerzos y cenas deberán tener registro sanitario vigente, cumplir con la normatividad que le aplique en cuanto a etiquetado y transporte. La materia prima será de primera calidad y todos los alimentos utilizados deberán cumplir con la normatividad de rotulado y etiquetado, especificando como mínimo el gramaje, lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento y registro sanitario.</p> <p>Nota: Los alimentos pueden ser solicitados para ser suministrados a domicilio, en ocasiones con mesero con el correspondiente menaje, según los requerimientos de la entidad y el contratista debe asumir costo del envío de cualquier elemento solicitado por la entidad si hay lugar a ello.</p>
3.	<p>Cumplir con los requerimientos y cantidades efectuados por la Secretaría de Gobierno Departamental (salón de eventos, silleterías, vajillas, cristalería, cubiertos, bandejas, meseros, mesas, mantelería, sonido, refrigerios, alimentos y demás bienes y servicios necesarios para la gestión y realización de los diferentes eventos a todo costo) previa solicitud de la entidad contratante, con la frecuencia requerida y en el lugar indicado.</p>
4.	<p>Proporcionar la alimentación requerida por la entidad, a los participantes de la actividad o reuniones de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas. En el caso de ingesta, por parte de los participantes y/o personas, de alimentos en condiciones no aptas para el consumo humano que conlleven con ello la intoxicación de los mismos, el contratista asumirá todos los gastos y responsabilidades como consecuencia de tal hecho.</p>

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1035 DEL 2026

5.	Brindar bajo su responsabilidad y por sus propios medios, el alquiler de instalaciones, equipos y ayudas audiovisuales, para lo cual deberá disponer de instalaciones adecuadas para la realización de actividades y/o reuniones con disponibilidad de silletería, mesas, mantelería, amplificación de sonido, personal de apoyo y un video beam. Además, las locaciones deberán contar con excelente iluminación y personal para el manejo de los equipos.
6.	El personal debe ser altamente calificado en atención al cliente, deberá ceñirse estrictamente al acatamiento de los reglamentos que sobre la materia se expida, contar con vestuario unificado y contar con todos los elementos de bioseguridad.
7.	Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato.
8.	El contratista debe contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente para la Entidad, y una capacidad de reacción que le permita dar solución inmediata a cualquier obstáculo que se llegue a presentar en la ejecución contractual.
9.	Garantizar que las tarifas del producto o servicios ofertados se mantendrán con el mismo valor durante la ejecución del contrato.
10.	Garantizar la seguridad de los lugares donde se llevarán a cabo las actividades programadas por el Departamento del Putumayo.
11.	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Secretaria de Gobierno Departamental, en su calidad de Supervisor del Contrato.
12.	Las empresas transportadoras, que prestarán el servicio deberán contar con los documentos legales, así como de los vehículos.
13.	Presentar informes periódicos requeridos por el Supervisor del contrato sobre la ejecución del mismo, acompañados de copia del listado de asistencia o la certificación expedida por el secretario u oficina que recibe el servicio (cualquiera de los dos documentos mencionados que presente el contratista, será válido y se tendrá en cuenta como soporte de la ejecución del mismo, y serán valido como soporte para la respectiva cuenta de cobro y verificación de parte del supervisor).
14.	El contratista responderá por cualquier situación que llegare a presentarse de atraso de las actividades, mala calidad del servicio.
15.	El contratista deberá garantizar el medio de transporte y embalaje adecuado para todos los equipos, insumos y suministro que se encuentre dentro de las actividades.
16.	Reemplazar los bienes defectuosos o que no cumpla con las especificaciones exigidas dentro de las dos (02) horas siguientes a la reclamación que al respecto le haga el supervisor del contrato, si la reclamación se da en el desarrollo de algún evento, se deberá realizar el reemplazo inmediato.
17.	Garantizar la calidad de los lugares o auditorios requeridos para el desarrollo de las actividades programadas por la entidad.
18.	Reportar oportunamente la (las) factura (s) o cuenta de cobro a la entidad para realizar su pago del servicio prestado.
19.	Sufragar los costos de flete y envío de todos los productos bienes y servicios que se presten a favor de la entidad.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1035 DEL 2026

20.	Garantizar la logística necesaria para la realización de la Primera sesión del Consejo Departamental de Paz en el departamento del Putumayo en el marco de la implementación de la Ordenanza 761 de 2017.
21.	Garantizar la logística necesaria para la realización de la segunda sesión del Consejo Departamental de Paz en el departamento del Putumayo en el marco de la implementación de la Ordenanza 761 de 2017
22.	Garantizar la logística necesaria para la realización de la tercera sesión del Consejo Departamental de Paz en el departamento del Putumayo en el marco de la implementación de la Ordenanza 761 de 2017.
23.	Garantizar la logística necesaria para la realización de la cuarta sesión del Consejo Departamental de Paz en el departamento del Putumayo en el marco de la implementación de la Ordenanza 761 de 2017.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: el precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, perdidas y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la secretaria de Gobierno Departamental no será responsable por reclamaciones que tenga como causa los elementos antes descritos.


3.3 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

El Departamento del Putumayo en desarrollo del contrato de prestación de servicios, además de los derechos y deberes contenido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 se obliga a:

1	Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas o cuentas de cobro por EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
5	Ejercer la supervisión al contrato suscrito.
6	Suministrar la información que el contratista solicite y resolver sus peticiones.
7	Suscribir actas de inicio, recibo parcial, finalización y liquidación
8	Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos legales.

CLAUSULA 4: VALOR DEL CONTRATO:


El valor del presente contrato es por la suma **TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$ 39.999.124) M/CTE, incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos** que deba incurrir el contratista para el

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1035 DEL 2026


cumplimiento del objeto contractual. En todo caso el valor mencionado corresponde a los siguientes ITEMS:

ITEM	SUBATIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de transporte rural y urbano (ida y regreso) a los participantes del Consejo Departamental de Paz (Por Sesión)	(PASAJE DE IDA Y REGRESO) Recorrido desde la vereda La Carmelita de Puerto Asís hasta el lugar de hospedaje en el casco urbano del municipio de Mocoa, Putumayo	Unidad	4	\$ 155.258,00	\$ 621.032,00
2		(PASAJE DE IDA Y REGRESO) Recorrido en transporte terrestre desde la Zona rural de Orito hasta el lugar de hospedaje en el casco urbano del municipio de Mocoa, Putumayo	Unidad	12	\$ 160.258,00	\$ 1.923.096,00
3		(PASAJE DE IDA Y REGRESO) Recorrido en transporte terrestre desde la zona Rural del municipio de Mocoa hasta el casco urbano del municipio de Mocoa, Putumayo.	Unidad	52	\$ 33.252,00	\$ 1.729.104,00
4		(PASAJE DE IDA Y REGRESO) Recorrido desde la zona urbana del municipio de Puerto Caicedo hasta el lugar de hospedaje en el casco urbano del municipio de Mocoa, Putumayo.	Unidad	4	\$ 144.215,00	\$ 576.860,00
5		(PASAJE DE IDA Y REGRESO) Recorrido en transporte terrestre desde la zona urbana del municipio de Valle del Guamuez hasta el lugar de hospedaje en el casco urbano del municipio de Mocoa, Putumayo.	Unidad	4	\$ 110.258,00	\$ 441.032,00
6	Servicio de Hospedaje para los participantes del Consejo Departamental de Paz	Hospedaje para los participantes del Encuentro que viven en las zonas alejadas al sitio de encuentro de la sesión del Consejo departamental de Paz Servicio de hospedaje o alojamiento: Habitación individual de cama sencilla, baño privado, con aire acondicionado o ventilador, servicio de televisión por cable.	Unidad	48	\$ 120.000,00	\$ 5.760.000,00
7	Alquiler de salón de eventos para el desarrollo del Consejo Departamental de Paz (1 día)	Alquiler de salón para la realización del evento Municipio de Mocoa el lugar debe ser accesible y fácil de localizar, el alquiler del lugar debe incluir 100 sillas, 2 mesas, debe contar con suficiente espacio para evitar aglomeraciones (Espacio para 100 personas). Teniendo en cuenta que se debe focalizar La duración aproximada de la actividad es entre 10 y 12 horas aproximadamente, elementos audiovisuales como: cabinas de sonido Activas, Amplificador de sonido, 2 micrófonos inalámbricos, 1 video beam con telón, 1 PC portátil o de mesa, instalaciones eléctricas, personal de manejo e instalación (operario).	Unidad	4	\$ 950.000,00	\$ 3.800.000,00
8		DESAYUNO PARA UN DÍA DE SESION DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ Debe	Unidad	292	\$ 18.000,00	\$ 5.256.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1035 DEL 2026

	Servicio de alimentación para los participantes del Consejo Departamental de Paz	contener mínimo: Proteína de 200 g: Huevos al gusto o proteína animal (carne/pollo). Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.				
9		ALMUERZO PARA UN DÍA DE SESION DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ. Debe contener mínimo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada	Unidad	300	\$ 26.000,00	\$ 7.800.000,00
10		CENA PARA UN DÍA DE SESION DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ Debe contener mínimo: Proteína de 200 g: Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso-bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con	Unidad	292	\$ 26.000,00	\$ 7.592.000,00

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1035 DEL 2026

		frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.				
11		REFRIGERIO PARA UN DÍA DE SESION DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ. Debe contener mínimo: Bebida de 12 oz: Jugo natural o chocolate o café o café con leche o gaseosa u otros. Acompañante de 100 g: Sándwich de pollo o de jamón y queso o jamón de cerdo y queso doble crema o empanada o pastel u otros.	Unidad	300	\$ 15.000,00	\$ 4.500.000,00
TOTAL						\$ 39.999.124,00


NOTA 1: El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios de apoyo logístico requeridos para el desarrollo de las cuatro (4) sesiones del Consejo Departamental de Paz, Reconciliación, Convivencia, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario del Departamento del Putumayo, incluyendo transporte, alquiler de espacios, alimentación y hospedaje. Para tal efecto, el supervisor del contrato coordinará previamente con el contratista las fechas de realización, los lugares de ejecución y las cantidades requeridas para cada sesión, de acuerdo con las necesidades específicas de la actividad a desarrollar.

NOTA 2: Cada sesión se ejecutará en un solo día; sin embargo, el contratista deberá asegurar la prestación del servicio de alojamiento durante dos (2) noches (la noche anterior al evento y la noche de su realización) para los participantes que residan en zonas alejadas, conforme a lo dispuesto en la ficha técnica.

CLAUSULA 5: AMPARO PRESUPUESTAL:

El valor del presente contrato se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Profesional Especializada de la oficina de presupuesto de la Gobernación del Departamento del Putumayo, así:

No. de CDP	2026005856	F/Expedición	09/06/2026	Vigencia	31/12/2026
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		CONCEPTO		VALOR	
2.3.0.4.45.02.016.022		CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA GARANTIZAR EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL		\$ 39.999.124	

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1035 DEL 2026

	CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PAZ DEL PUTUMAYO	
TOTAL		\$ 39.999.124

CLAUSULA 6: FORMA DE PAGO:

La Gobernación del Putumayo realizara el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

- 1) Hasta El 90% se cancelará en pagos parciales, una vez se allegue factura de venta y se acredite la prestación de servicios objeto del contrato, de acuerdo al informe de supervisión y cumplimiento de las obligaciones del contrato, la facturación con sus respectivos soportes radicados en la Secretaría de Gobierno Departamental acompañada con la certificación sobre el recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato designado
- 2) El saldo restante se pagará una vez se allegue factura de venta o documento equivalente y se acredite la entrega de los bienes objeto del contrato, en la cual se certifique el cumplimiento del 100% de las obligaciones a entera satisfacción de la entidad. Además, se deberá suscribir acta de liquidación y cualquier documento que el supervisor considere necesario.


La entidad pagará al contratista solamente los bienes y servicios brindados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional

y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1035 DEL 2026

DEL DERECHO DE TURNO.

Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

CLAUSULA 7: LUGAR DE EJECUCIÓN:


La Administración central del departamento del Putumayo requiere que los servicios contratados se presten en el municipio de Mocoa, Putumayo.

Para todos los efectos se establece como domicilio contractual el municipio de Mocoa Putumayo.

CLAUSULA 8: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará a cargo de la **SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**, a través del Secretario De Gobierno Departamental o quien haga sus veces, quien llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1035 DEL 2026

El supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientara al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que las justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones del contrato exigidas por la Secretaría de Gobierno Departamental en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los Reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias


CLAUSULA 9: PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo establecido para la ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, este plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

CLAUSULA 10: GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

Dentro de un plazo de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

La garantía única que presentará **EL CONTRATISTA**, avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, Art. 7 de la Ley 1150 de 2007, SECCIÓN 3 Art. 2.2.1.2.3.1.7., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.13 y 2.2.1.2.3.1.15. Del Decreto 1082 de 2015.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1035 DEL 2026

La garantía única se formalizará en una de las clases de garantías constituida por el CONTRATISTA a favor del Departamento del Putumayo con Nit 800094164-4, que ampare los siguientes riesgos:


Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.12 decreto 1082 del 2015.
Calidad de bienes	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015.
Calidad del Servicio	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y 6 meses más
Pago de salarios, prestaciones, prestaciones sociales, e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	5% del valor total del contrato	Plazo del contrato y 3 años más
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Esta garantía debe estar vigente durante la ejecución Contrato

Las garantías expedidas a favor del DEPARTAMENTO serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

Para ambas pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1035 DEL 2026

6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

- Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
- Para Responsabilidad Civil Extracontractual: El porcentaje y vigencia debe realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato además deberá contener todos los amparos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
- Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
- El tomador debe ser únicamente el contratista.

- Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
- Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
- La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:


Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

De acuerdo con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para la liquidación se exigirá al contratista la **extensión o ampliación**, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

CLAUSULA 11: MULTAS:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el Departamento le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1035 DEL 2026

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLAUSULA 12: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, debiendo el CONTRATISTA ampliar la garantía única por el término de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación.

CLAUSULA 13: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.


CLAUSULA 14: PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:

El contratista no podrá ceder el contrato sin previa y expresa aceptación del contratante. Cuando se trate de inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes a que se refiere el artículo 9° de la ley 80 de 1993, deberá el contratista ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, si ello no fuere posible renunciara a su ejecución. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro del proceso de selección, se entenderá que renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo; Igualmente, el contratista responde por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.

CLAUSULA 15: CLÁUSULA PENAL:

Se establece como penal pecuniario la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que el Departamento hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. Tal decisión, como lo ordena el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, se aplicará garantizando el debido proceso al sancionado y se hará efectiva directamente por la entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

CLAUSULA 16: TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL:

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1035 DEL 2026

El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA 17: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Gobernación del Putumayo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

1. Paralización de las actividades del servicio por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato por causas imputables al Contratista.
2. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a 30% del plazo del contrato.
3. Cuando se establezca por parte de la supervisión el no cumplimiento de las normas técnicas correspondientes por causas imputables al contratista.
4. Cuando se ponga en grave riesgo al personal y a la comunidad en general, por causas imputables al contratista por violación de la normatividad aplicable.
5. Las demás que por ley y jurisprudencialmente se hayan establecido, así como las que técnicamente se presenten durante el curso del contrato


CLAUSULA 18: INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

CLAUSULA 19: PAGO ESTAMPILLAS:

En cumplimiento de la normatividad fiscal del Departamento del Putumayo, el contratista es responsable del pago de los tributos y estampillas aplicables al presente proceso. Para el efecto,

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1035 DEL 2026

se atenderán las cuantías, porcentajes y condiciones reguladas en la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 (Estatuto de Rentas), modificada por la Ordenanza No. 927 de 2024, la Ordenanza No. 805 de 2020, así como lo dispuesto en las Circulares No. 003 del 28 de abril de 2025 y No. 004 del 19 de mayo de 2025, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

De conformidad con el artículo 4 de la Ordenanza No. 927 de 2024, mediante la cual se modificó el artículo 296 del Estatuto de Rentas Departamental, el recaudo y pago de las estampillas se efectuará al momento de la legalización del contrato.

Conforme a la tipología contractual, para el presente contrato le son aplicables las siguientes estampillas e impuestos departamentales:

NÚMERO	CONCEPTO ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO
1	PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,50%
2	ADULTO MAYOR	5,00%
3	ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.50%
4	PRO CULTURA	0.50%
5	DESARROLLO FRONTERIZO	0.50%
6	DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0.50%
TOTAL		9,5%


CLAUSULA 20: DOMICILIO CONTRACTUAL:

El domicilio contractual es en el Municipio de Mocoa (P).

CLÁUSULA 21.- NOTIFICACIONES:

El contratista, con la firma del presente contrato expresa que la información relacionada a continuación es verídica y autoriza con la firma electrónica en la plataforma SECOP II, del presente contrato, ser notificada al correo electrónico establecido a continuación, al igual que ser comunicado de avisos, solicitudes, comunicaciones, que se deban hacer en desarrollo del presente contrato.

CONTRATISTA	
NOMBRE:	INTEGRAL SMP S.A.S. identificado con NIT N° 901743101-2 representada legalmente por el señor KEVIN RENDON

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-143
	ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA	VERSION: 01
		FECHA: 20/11/2015

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1035 DEL 2026

	HURTADO , identificado con cédula de ciudadanía número 1061761740 de Popayán (Cauca)
DIRECCIÓN:	Carrera 7 No. 17B-20 Barrio los Ángeles
TELÉFONO:	3237724519
CORREO ELECTRÓNICO:	integralsmpsas@gmail.com

CLAUSULA 22: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de: 1) Aprobación de la garantía única de cumplimiento con sus respectivos amparos. 2) Expedición de Registro Presupuestal.